



EXTRAORDINARIA

DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En Aoz a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las 9,30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D. Joseba Corera Rípodas
D. Iokin Arruti Iribarren
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez

AUSENTES:

D^a Maite Fernández Font
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D. Joaquín Goñi Germán
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz
D^a María Luisa Goñi Lacunza

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ DURANTE DOCE MESES Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Vista Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, y atendida la Base 1^a.1 de la convocatoria que establece que, en todo caso, las contrataciones tendrán una duración mínima de tres meses y una jornada laboral de, al menos, el

50% de una jornada de trabajo de un trabajador/a a tiempo completo comparable, y siendo el servicio a prestar de interés general o social y competencia del Ayuntamiento, y ejecutado directamente por la Entidad Local contratante (Base 6ª.1 de la convocatoria), e igualmente, informe emitido por la técnico de euskera del Ayuntamiento de Aoiz Dª Idoia Zabalza Gárate, en relación con la exigencia como preceptiva del euskera en la convocatoria, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión mediante contratación laboral temporal (DOCE MESES) a través del Servicio Navarro de Empleo de un trabajador/a al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y para la prestación de los servicios de auxiliar administrativo, y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo oficina de Aoiz a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 9,45 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

